

AL DESPACHO
BUCARAMANGA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN
Secretaria

Alimentos 582-2012 LD

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, veintinueve (29) septiembre de dos mil veinte (2020)

En escrito remitido vía electrónica la demandante autoriza a su hijo FRANKY GIOVANY RINCON VEGA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.245.740 para que le sean cancelados los títulos judiciales que se encuentren pendientes de pago correspondiente a la cuota de alimentos de julio, agosto y septiembre; En consecuencia, tómese nota de lo dispuesto por la actora y procédase de conformidad

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: *El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 56 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha*

Bucaramanga, 30 de septiembre de 2020

SHERLLY OLIVEROS DURAN
Secretaria